**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAPIDO GIGANTE S.A.S.
Nit: 860004023 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 00010550 |
| Fecha de matrícula: | 28 de marzo de 1972 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 17 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Cr 44 20 A 41 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | gigante2005@hotmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 6017920684 |
| Teléfono comercial 2: | 3503419900 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Cr 44 20 A 41 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | gigante2005@hotmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 6017920684 |
| Teléfono para notificación 2: | 3503419900 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4663, Notaría 7 de Bogotá del 4 de octubre de 1.954, inscrita el 8 de octubre de 1.954 bajo el número 30.239 del libro respectivo, aclarada por extracto notarial registrado el 11 de febrero de 1.965 bajo el número 63.839 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada denominada: RAPIDO GIGANTE LTDA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 3052 otorgada en la Notaría 4 de Bogotá el 31 de mayo de 1.979, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 1.979, bajo el número 71.862 del libro IX, se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: "RAPIDO GIGANTE S.A". utilizará la sigla "RAGIGANTE S.A".

Por Acta No. 88 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de julio de 2020 inscrita el 19 de Agosto de 2020, bajo el número 02607391 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RAPIDO GIGANTE S.A., por el de: RAPIDO GIGANTE S.A.S.

Por Acta No. 88 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de julio de 2020, inscrita el 19 de Agosto de 2020, bajo el número 02607391 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RAPIDO GIGANTE S.A.S.

## ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 07.617 del 26 de julio de 1.979, inscrita el 7 de noviembre de 1.980 bajo el No. 92.558 del libro IX la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento a esta sociedad.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01795930 de fecha 8 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 1968 de fecha 15 de enero de 2000 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

## OBJETO SOCIAL

El objeto social será el establecimiento de servicios públicos de transporte automotor terrestre por el sistema de montacargas, camiones, buses, camionetas, automóviles tractomulas dobletroques o cualquier otro vehículo de tracción mecánica en el sistema urbano o por carretera dentro del territorio colombiano, bien con unidades de propiedad de la sociedad, de los socios, o de los particulares que los afilien a ella u otorguen el control administrativo a la empresa, con sujeción a las disposiciones que sobre la materia estén en vigencia. De consiguiente la sociedad organizará las secciones. departamentos o dependencias respectivas para atender en forma regular la naturaleza de cada servicio que se desarrolle el objeto comercial ya indicado, incluyendo además los servicios públicos de la movilización de la carga o pasajeros o ambos: 1.- El establecimiento de talleres para la reparación de vehículos en general, 2.- Estaciones de suministro de combustible, 3.- Compra y venta de todo tipo de vehículos, 4.- Importación de vehículos automotores, montacargas. repuestos para los mismos. 5.- En desarrollo del. objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa, con el objeto principal, incluyendo el contrato do sociedad como accionista constituyente o suscribiendo acciones o cuotas de interés social en sociedades que tengan objetos similares, afines o complementarios al indicado en este artículo, 6.- Girar, endosar, aceptar tener títulos valores. 7.- El servicio de operador logístico para la consolidación, almacenamiento, transporte y distribución de carga por cualquier medio de transporte ya sea terrestre, aéreo, marítimo o fluvial. 8.- Fusionarse con otra y otras sociedades, recibir y tomar aportes de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

las mismas .9.- Comprar y permutar acciones y partes do interés social en otras compañías, vender y permutar dichos valores cuando a juicio de los administradores la operación fuera aconsejable. 10.- Participar en licitaciones de contratos para la movilización do mercancías o productos do propiedad de entidades públicas, oficiales, particulares o de economía mixta. 11.- El transporto multimodal será una actividad que desarrollará la compañía como forma de mejorar sus servicios. 12.- Asesoría en transporte terrestre y de pasajeros, trámite de documentos antes las autoridades competentes y otros servicios afines o complementarios que tengan que ver con las actividades del transporte. 13- Prestación del servicio de mensajería y paqueteo a nivel urbano, nacional e internacional. 14- Explotación de la industria del transporte terrestre automotor en la modalidad de carga con ánimo de lucro en el ámbito urbano, departamental, nacional e internacional, desde los diferentes puertos marítimos y fluviales, aéreos y terrestres: tratándose de carga aérea, marítima, fluvial y férrea, lo efectuará como fletador, embarcador, consolidador y desconsolidador de carga internacional y en cargas terrestres realizará todo lo relacionado con la prestación de servicio público de transporte terrestre presentando una solución comercial orientada al diseño y operación de herramientas integrales de logística sirviendo de puerta a puerta, de puerto a puerto y las operaciones conexas al transporte tales como: distribución física de mercancías, empaque, embalaje, sellado, paletizado, marcación, tercerización y almacenamiento de mercancías nacionales de importación o exportación nacionalizadas, 15.- Prestación del servicio de mensajería y transporte de carga especializado a nivel urbano, nacional y en conexión con el exterior, la prestación de servicios postales, recolección, transporte y entrega puerta a puerta de correspondencia, documentos, encomiendas, valores, por cualquier medio de transporte, terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, con personal directamente vinculado a la empresa o a través de contratos con terceras personas, naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. 16- Realizar el transporte de documentos, correspondencia, paqueteo y mensajería puerta a puerta. 17.- Podrá contratar los seguros y los reaseguros de responsabilidad civil, contractuales y extracontractuales, seguros de carga, bodegaje y demás seguros que fueren necesarios para el desarrollo de la actividad. 18.- Podrá realizar estudios, análisis y ejecución de proyectos de transporte de carga en general. 19- Podrá alquilar todo tipo de vehículos automotores y maquinaria pesada. 20- Podrá realizar todas y cada una de las operaciones y servicios relativos a la operación logística del transporte, 21- Presentar toda

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

clase de servicio de mensajería y transporte de carga en general especializada por cuenta propia, de terceros o con terceros, incluyendo servicios de transporte, logística en general, servicios de almacenamiento, administración y realización de fletes, admisión, clasificación, transporte y entrega de todo tipo de correspondencia y carga en general, cartas, postales, encomiendas, paquetería y similares, productos médicos, hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico. genético. suplementos nutricionales, medicamentos y otros. 22- Podrá efectuar servicios de paqueteo y currier y toda otra actividad similar. 23.- Podrá prestar servicios de etiquetado, direccionamiento, inclusión de códigos de barras, pegado entre otros. 24.-Implementar sistemas de archivo. Así como cualquier otro sistema complementario de servicios para terceros 25.- Prestar los servicios de asesoría en importaciones y exportaciones según sea el caso de productos médicos, hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico genético, suplementos nutricionales, medicamentos y otros 26.- Digitalizar imágenes 27.- Prestar la logística de los servicios de almacenamiento y archivo, de administración de datos, de archivos, de inventarios y otros. 28.- Podrá crear sucursales o agencias, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del territorio nacional o internacional. 29.- Constituir consorcios, uniones temporales o cualquier otra figura jurídica de colaboración empresarial aceptada en el territorio colombiano, con la legislación vigente. 30- Prestación del servicio bimodal (carga y paqueteo). 31.- Prestar los servicios de asesorías en comercio exterior para importaciones y exportaciones de carga. 32.- Podrá hacer todo tipo recolección, empaque, embalaje, trasteo y mudanza para su transporte dentro y fuera del país. 39.- Prestar el servicio do operador logístico integral 34.- Podrá coordinar y ejecutar el transporte en forma intermodal en toda clase de vehículos homologados por las autoridades correspondientes, lo cual incluye vehículos de transporte automotor terrestre, acuático, ferroviario y aéreo. 35.- Podrá empacar, embalar, transportar y dar servicio de bodegaje a bienes innobles, enseres y mercancías a entidades del estado, privadas o personas naturales. 36.- Podrá prestar el servicio de alquiler de camiones, furgones, remolques, semirremolque, -multimodulares, tractocamiones, dobletroques, volquetes, camionetas, buses, vans, cama bajas, montacargas, termokin, busetas, automóviles, contenedores, camperos, etc. 34-Podra celebrar toda clase de contratos de arrendamiento, compra venta, servicio y permuta. 35.- Operador de transporte

multimodal nacional e internacional. Así mismo podrá realizar cualquier- otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. lar sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $151.000.000,00 |
| No. de acciones | : 151,00 |
| Valor nominal | : $1.000.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $151.000.000,00 |
| No. de acciones | : 151,00 |
| Valor nominal | : $1.000.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $151.000.000,00 |
| No. de acciones | : 151,00 |
| Valor nominal | : $1.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de uno persona natural o jurídica, accionista o no, de una persona natural o jurídica, accionista o no, el cual tendrá un suplente.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y su suplente, quienes no

tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representa Legal y su Suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Dentro de facultades del representante legal y su suplente se desprenden entre otras: Usar de la firma social y representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, ante cualquiera autoridad o persona natural o jurídica. B. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social que se relacionen con la existencia o funcionamiento de la sociedad C. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo do las actividades sociales o en interes de la compañía. D. Presentar a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas conjuntamente con la Junta Directiva un informe conforme a las exigencias del artículo cuatrocientos cuarenta y seis -446 - del Código de Comercio. E. Celebrar sin limitación de cuantía todos los actas y contratos que requiera la buena marcha de la compañía. F. Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. G. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. K. Crear los cargos administrativos o técnicos de carácter permanente o transitorio que requiera el desarrollo de las actividades sociales. reglamentar sus funciones, fijar sus asignaciones y hacer la previsión de los mismos o designar reemplazos, en caso de remoción. L. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias a iniciativa suyo o cuando lo solicito en número de accionistas que representan el número de acciones indicadas en los estatutos de la compañía J. Delegar en los directivos de departamentos, jefes de sección y jefes de grupa de trabajo algunos de sus funciones que tengan por objeto la marcha y desarrollo de las actividades de la compañía. K. Cumplir las demás funciones que se le señalen en el reglamento interno de funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 88 del 15 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2020 con el No. 02607391 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Andres Felipe Alvarez Borrero | C.C. No. 1030548374 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Suplente | Julia Esperanza Borrero Rodriguez | C.C. No. 41745767 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Jorge Hernando Borrero Rodriguez | C.C. No. 19051402 |
| Segundo Renglon | Julia Esperanza Borrero Rodriguez | C.C. No. 41745767 |
| Tercer Renglon | Andres Felipe Alvarez Borrero | C.C. No. 1030548374 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Alejandro Alvarez Borrero | C.C. No. 1022323489 |
| Segundo Renglon | Jose Eber Alvarez | C.C. No. 19325126 |
| Tercer Renglon | Andres Mauricio Borrero Solano | C.C. No. 79794832 |

Por Acta No. 0000043 del 5 de octubre de 1999, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2000 con el No. 00712219 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Jorge Hernando Borrero Rodriguez | C.C. No. 19051402 |
| Segundo Renglon | Julia Esperanza Borrero Rodriguez | C.C. No. 41745767 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Tercer Renglon | Andres Mauricio Borrero Solano | C.C. No. 79794832 |

Por Acta No. 71 del 26 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2014 con el No. 01812451 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Tercer Renglon | Andres Felipe Alvarez Borrero | C.C. No. 1030548374 |

Por Acta No. 76 del 6 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936358 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Segundo Renglon | Jose Eber Alvarez | C.C. No. 19325126 |

Por Acta No. 78 del 2 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2015 con el No. 02024987 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | | | |
|---|---|---|---|
| Primer Renglon | Alejandro Borrero | Alvarez | C.C. No. 1022323489 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 96 del 25 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2022 con el No. 02872406 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Andres Giovanny Rivera Pulido | C.C. No. 1019056860 T.P. No. 204123-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 4610 | 3-X-1.964 | 7 BTA. | 9-X-1.964 NO. 62.537 |
| 1969 | 4-V-1.965 | 7 BTA. | 12-V-1.965 NO. 64.816 |
| 6285 | 23-X-1.972 | 7 BTA. | 2-XI-1.972 NO. 5.697 |
| 1982 | 9-V-1.977 | 7 BTA. | 1-VI-1.978 NO. 58.139 |
| 4950 | 9-VIII-1.989 | 4 BTA. | 27-X-1.989 NO.278.567 |
| 7391 | 10- XI-1.989 | 4 BTA. | 20-XI-1.989 NO.280.266 |
| 7155 | 19- X -1.990 | 4 BTA. | 3-XII-1.990 NO.311.816 |
| 8188 | 29- XI-1.990 | 4 BTA. | 3-XII-1.990 NO.311.816 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0004951 del 28 de octubre de 1999 de la Notaría 2 de Bogotá D.C. | 00712216 del 14 de enero de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0000947 del 11 de marzo de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C. | 00821737 del 9 de abril de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0002895 del 18 de agosto de 2004 de la Notaría 4 de Bogotá D.C. | 00950768 del 1 de septiembre de 2004 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | |
|---|---|
| Acta No. 80 del 22 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02129131 del 4 de agosto de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 87 del 1 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02574897 del 9 de junio de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 88 del 15 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02607391 del 19 de agosto de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 101 del 25 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas | 03307311 del 16 de octubre de 2025 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923
Actividad secundaria Código CIIU: 5022
Otras actividades Código CIIU: 5121, 5210

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

---

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.850.407.352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 11:09:22**
Recibo No. AA26958793
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269587935999C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

